

¿Cómo preparar por primera vez la declaración de envases domésticos?

Conceptos clave

Los envases domésticos son aquellos envases de productos destinados al uso o consumo por particulares, independientemente de su carácter primario, secundario o terciario, siempre que estos envases sean susceptibles de ser adquiridos por el consumidor en los comercios, con independencia del lugar de venta o consumo.

Algunos ejemplos de envase doméstico son:

Envases primarios:

- Botellas de plástico de agua, refrescos o leche.
- Tetrabriks de zumo o leche.
- Latas de conservas, bebidas o aerosoles domésticos.
- Cajas de cartón de cereales o galletas.
- Envases de productos cosméticos (cremas, champús, etc.).

Envases secundarios (de agrupación):

- Packs de latas de refresco envueltos en plástico retráctil.
- Bandejas de cartón para agrupar botellas.

Envases terciarios (si llegan al consumidor):

- Cajas de cartón utilizadas para entregas a domicilio si llegan al consumidor final.

Envases de servicio:

- Bolsas de transporte entregadas al consumidor.
- Vasos desechables para bebidas.
- Bandejas o envases para alimentos frescos.

Todos ellos deben estar incorporados en la declaración.

Fuentes de información

- Si tu empresa ya ha declarado en años anteriores al registro de productores (RPP), te recomendamos recuperar la última información al Registro para, tomando esta información como base, actualiza las ventas correspondientes a 2024 y comprueba que todos los envases de los casos anteriores han sido contabilizados.

- Si tu empresa aún no ha informado al RPP, entonces deberán realizar un inventario de los envases puestos en el mercado anteriormente descritos: tipologías, material, peso medio y unidades vendidas en 2024. Puedes descargar el Excel de tu declaración en el [Portal de productores](#). En el caso de los envases reutilizables, será necesario aportar información adicional. En este [enlace](#) encontrarás más información.

Una vez recopilada esta información, será el momento de cumplimentar el Excel de la declaración de Procircular. Para la elaboración de la declaración de envases de 2025 se utilizarán los datos de las ventas de 2024 correspondientes a los productos comercializados en el mercado nacional.

Fecha límite para la presentación de la declaración: 28 de febrero de 2025

Estamos aquí para acompañarte en este proceso. Ante cualquier duda, ponte en contacto con nosotros a través de info@procircular.es, tu gestor de cuentas o a través de nuestra página web: www.procircular.es .

**Atentamente,
El equipo Procircular**